



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Reglamento de Comisiones de SAREM

Existen distintas Comisiones conformadas por socias y socios (ej., Colecciones Sistemáticas, Conservación, Difusión, Educación y Extensión, Eventos y Jornadas, Historia, Posicionamiento Institucional y Premios) las cuales forman un grupo de trabajo permanente o a demanda de la CD, constituida con una finalidad particular, que se encargan de la discusión especializada de distintos intereses de la Sociedad. La coordinación de cada comisión será elegida por la Comisión Directiva de SAREM (en adelante, CD) quien podrá, previa consulta con la CD, incorporar nuevos miembros a la comisión. Es requisito ser socia/socio con la cuota al día para ser formar parte de una comisión.

Organización de las comisiones:

Estarán integradas por un responsable, quien ejercerá las tareas de coordinación, y no más de cinco integrantes adicionales. Serán potestades de la coordinación actuar como nexo entre la comisión y la CD SAREM, y estará a cargo de mantener la documentación, archivos e información generados y una comunicación fluida entre los integrantes de la comisión. Los integrantes de las comisiones deberían preferentemente representar diferentes regiones del país.

Los integrantes de una comisión se comprometen a colaborar con las tareas solicitadas por la coordinadora o coordinador, pudiendo ser dados de baja previa consulta y acuerdo con la CD SAREM, si no participasen de manera activa de la misma, o de forma sistemática no respondieran a los pedidos de colaboración u otros motivos debidamente justificados.

Las comisiones deben trabajar de manera articulada con la CD SAREM, tanto asistiendo a la CD en la elaboración de notas, artículos o en la toma de decisiones



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

(este último punto es pertinente para la **Comisión de Posicionamiento Institucional**), como proponiendo acciones para llevar a cabo. En el caso de la **Comisión de Conservación**, todas las notas elevadas por esta comisión a autoridades nacionales, provinciales o locales deben ser previamente avaladas por la CD SAREM. En el caso de la **Comisión de Premios**, la instauración de nuevos premios, o modificaciones en los reglamentos de los premios existentes, deben ser avalados por la CD SAREM. En el caso de la **Comisión de Difusión**, deben difundir por las redes sociales societarias (Youtube, Facebook, Instagram y Twitter) las actividades de la sociedad, así como las publicaciones de las revistas de SAREM, y cualquier otra información que la CD considere pertinente.

Anualmente desde la coordinación se presentará un informe de las actividades realizadas por cada comisión ante la CD SAREM, lo que será sumado a la memoria anual presentada por la presidencia en la Asamblea Anual Ordinaria de la SAREM.

El responsable de la comisión se compromete al dejar su cargo, ya sea por renuncia o por finalización del mandato, a transferir a su reemplazante toda la documentación y conocimientos pertinentes de lo actuado y de los trabajos en desarrollo.

Sobre la duración de las funciones y reemplazos

Los integrantes de las comisiones tendrán un tiempo de gestión igual al de la Comisión Directiva en funciones (i.e., dos años), a partir del cual la CD entrante convocará a un/a nuevo/a coordinador/a, quien se encargará de convocar a sus integrantes para el nuevo período. La CD entrante podrá proponer a la coordinación la continuidad de algunos de sus integrantes si considera valiosa su permanencia en el cargo. El reemplazo atemporal del coordinador o coordinadora en ejercicio será consecuencia de renuncia por determinación propia, o por solicitud de la CD, si



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

existieran motivos claramente identificables que fuesen en desmedro del espíritu de la SAREM. De igual manera, el reemplazo atemporal del cualesquiera de sus integrantes será consecuencia de la renuncia por determinación propia, o por solicitud de la coordinación en acuerdo con la CD, o por solicitud esta última, si existieran motivos claramente identificables que fuesen en desmedro del espíritu de la SAREM.

En la **comisión de Premios**, considerando que la continuidad de lineamientos es fundamental para mantener el espíritu de los premios, sus integrantes se renovarán de forma escalonada, de manera que siempre esté constituida por integrantes con experiencia en el funcionamiento de la comisión. Por lo tanto, de forma excepcional, al comienzo de la gestión de la comisión de premios, la mitad de sus integrantes ejercerá durante un período de tres años. La elección de quien ejercerá la coordinación se realizará de entre sus integrantes en ejercicio que cuenten con al menos un año de gestión en la comisión. En caso de no hallarse un o una responsable, la CD podrá convocar a integrantes de comisiones previas para tal fin.

En la **comisión de eventos y Jornadas** la coordinación quedará a cargo de las últimas dos presidencias de las COL, por lo tanto, año tras año cambiarán uno de sus miembros. Pudiendo ser reemplazados o reemplazadas por quien ejerciera la vicepresidencia en caso de renuncia o causas de fuerza mayor.

Sobre los fundamentos, objetivos y funciones de cada una de las comisiones

Comisión de Colecciones Sistemáticas

Fundamentos

Debido a la importancia que muestran las colecciones mastozoológicas en la investigación, es necesaria la creación de una Comisión de Colecciones Sistemáticas con el fin de asesorar a las instituciones sobre el manejo, conservación y crecimiento



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

de las mismas. De este modo la comunidad de mastozoólogos tendrá garantizada la correcta conservación de los ejemplares depositados.

Objetivos

Propiciar una política de pautas mínimas de manejo estandarizada en todas las colecciones mastozoológicas nacionales.

Estimular y apoyar desde la plataforma de nuestra Sociedad, la búsqueda y obtención de fondos y subsidios para un desarrollo gradual de las colecciones.

Favorecer el intercambio de información entre instituciones, investigadores y estudiantes.

Estimular el desarrollo de campañas de colecta y/o intercambio de especímenes que permitan a las instituciones nacionales tener una buena representación de la diversidad de taxones presentes en el país, articulando con los organismos gubernamentales competentes y cuidando de no alterar el status de las especies en peligro.

Proponer lineamientos de manejo y uso de las colecciones, acordes con las técnicas y métodos modernos.

Funciones

La principal función de esta comisión es asesorar a las colecciones acerca del manejo, conservación y crecimiento de las mismas.

Deberá obtener información básica del estado y contenido de cada colección mastozoológica argentina a través de cuestionarios anuales. Dicha información deberá estar accesible para cualquier asociado que la solicite.

La documentación deberá ser archivada en un área que garantice su perdurabilidad en el tiempo. Una copia deberá ser enviada a la Comisión Directiva.



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Comisión de Conservación

Fundamentos

El conocimiento actualizado del estado de conservación de la mastofauna argentina es prioritario, dada la degradación ambiental, el continuo retroceso del medio natural, la extinción de especies y la fragmentación de los paisajes.

La SAREM, como sociedad que nuclea a los especialistas en mamíferos, es idónea para el asesoramiento de organismos gubernamentales y no gubernamentales en temas referidos a la conservación de los mamíferos. Para tal fin se crea una comisión encargada de dicha tarea.

Objetivos

Expresar una posición, a través de documentos breves, hacia las amenazas regionales (e.g., mega-minería) que afecten a los mamíferos de Argentina y que requieran una intervención puntual e inmediata

Elaboración de documentos que puedan servir de base para el asesoramiento a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sobre las decisiones que involucren el estado de conservación de mamíferos de Argentina.

Promover interacciones con sociedades mastozoológicas de países con especies en común, además de sociedades enfocadas en conservación, con el fin de potencialmente gestionar acciones coordinadas en tópicos que impliquen un enfoque regional, que trascienda los límites políticos de Argentina.

Funciones

Mantener actualizada la información sobre el grado de protección y preservación que las áreas naturales ofrecen, especialmente de los mamíferos autóctonos y de sus ambientes.



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Recabar información acerca del estado de conservación de cada una de las especies argentinas, categorizar o sugerir estudios de categorización, alteración o modificación del mismo. Esta categorización deberá estar acorde con, o seguir, los lineamientos de organismos internacionales y/o nacionales que estén desarrollando tareas similares.

El método de obtención, análisis y difusión de la información obtenida será propuesto por la coordinación, sobre la base de sus posibilidades y de las herramientas técnicas de que disponga.

Comisión de Difusión

Fundamentos

La transmisión de la información es de fundamental importancia, ya que permite la comunicación directa de las actividades y resoluciones de la CD a las socias y socios de SAREM, el intercambio de ideas y el fomento de las interacciones entre sus integrantes.

Objetivos

Esta comisión tiene a su cargo la difusión de las actividades desarrolladas por la SAREM y la publicación de información de interés para sus socias y socios y la comunidad científica en general, dando a conocer información relevante para el ámbito de la mastozoología.

Funciones

La información suministrada por esta comisión abarcará temas tales como grupos y programas de investigación; reuniones científicas; temas tratados en reuniones de CD y Asamblea; publicaciones y libros de interés; revistas Mastozoología Neotropical y Notas sobre Mamíferos Sudamericanos, y noticias varias.



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Los gastos de las actividades de esta comisión serán cubiertos por fondos propios de la SAREM, de subsidios o de donaciones, adquiridos y/o destinados a tales efectos, y bajo su administración.

Comisión de Educación y Extensión

Fundamentos

Para fortalecer la mastozoología en nuestro país es necesario que la SAREM contribuya al desarrollo de espacios para la enseñanza acerca de los mamíferos. La SAREM, como sociedad que nuclea a especialistas en mastozoología, puede generar nuevas oportunidades de enseñanza sobre los mamíferos y brindar recursos para la capacitación docente en el tema. Para tal fin se crea una comisión encargada de generar y/o difundir dichas oportunidades.

Objetivos

Promover la inclusión de los mamíferos nativos en el desarrollo curricular de los distintos niveles educativos de la Argentina.

Generar espacios de discusión y capacitación sobre temáticas relacionadas a la enseñanza de la mastozoología.

Funciones

La principal función de esta comisión es la de organizar y/o difundir actividades que fomenten la inclusión de los mamíferos en los distintos niveles de enseñanza (primario, secundario y principalmente terciario, universitario y de posgrado) de la Argentina. Para esto se trabajará en apoyar la creación de propuestas de enseñanza sobre mamíferos en nuevos ámbitos o niveles educativos. Se generarán espacios para compartir recursos pedagógicos para la enseñanza sobre este grupo de animales. Se intentará fortalecer y ampliar el área temática de educación dentro de



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

las Jornadas Argentinas de Mastozoología, promoviendo la presentación de experiencias o investigaciones educativas, organizando talleres y/o mesas redondas. Se mantendrá un contacto fluido con la CD y las otras comisiones de trabajo para que la promoción de la educación sobre mamíferos considere los recursos, la información y/o las necesidades surgidas a partir del trabajo de todos los estamentos que constituyen la SAREM.

Comisión de Eventos y Jornadas

Fundamentos

Las Jornadas Argentinas de Mastozoología se realizaron por primera vez en 1985 en la ciudad de Mendoza. Desde entonces la SAREM, a través de sus integrantes, ha organizado estas reuniones a lo largo y ancho del país en forma casi ininterrumpida. Las JAM representan para la Sociedad un espacio de diálogo e intercambio de conocimiento entre colegas abocados al estudio de los mamíferos desde un gran conjunto de disciplinas.

Para fortalecer el desarrollo de la mastozoología, la SAREM propicia su organización en diferentes puntos del país y deja a cargo de su realización a una Comisión Organizadora Local (COL).

Objetivos

Mantener actualizados los lineamientos generales para la organización de las Jornadas Argentinas de Mastozoología (JAM).

Asesorar a la Comisión Organizadora Local (COL) de las próximas JAM.

Funciones



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Sus integrantes mantendrán un contacto fluido con la COL en funciones y les pondrán al día los distintos pasos a seguir para realizar unas JAM exitosas. Asesorarán a la COL en los pormenores de la organización, pedidos y administración de subsidios, etc.

Comisión de Historia

Fundamentos

La vida de la SAREM, sus eventos, personas que han participado, documentaciones y archivos, miembros que integraron las Comisiones Directivas, cargos ocupados, constitución de diferentes Comisiones Especiales o subcomisiones, su actuación, miembros honorarios, etc., constituyen parte de la historia de la SAREM. Estos hechos deben ser localizados, ordenados cronológicamente y mantenidos como archivos especiales con el criterio de documentar la historia y el crecimiento societario.

Objetivos

Escribir y documentar cronológicamente la historia de la SAREM: motivaciones que llevaron a formarla, personas que participaron, socios fundadores, historias, anécdotas y hechos.

Mantener un archivo de documentos históricos de la SAREM desde sus orígenes hasta el presente y dar continuidad a los mismos.

Solicitar a las Comisiones Directivas que al finalizar sus funciones hagan entrega a la Comisión de Historia —una vez resueltos los aspectos legales— de la Memoria y Balance, y de la documentación generada como consecuencia de su accionar durante el período de actuación.



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Elaborar un documento que resuma esta información a los efectos de generar su publicación y distribución a los socios.

Poner a disposición del público la documentación histórica para su consulta.

Funciones

La principal función de esta comisión es la búsqueda y obtención de los documentos que dieron lugar a la constitución de la SAREM, a los efectos de mantener un archivo de los mismos. Estos deben ser copiados y un juego de las copias deberá ser transferido a la Comisión Directiva de turno, a los efectos de informar a sus integrantes sobre la vida de la SAREM.

Se recomienda que los archivos sean depositados en un área que garantice su perdurabilidad en el tiempo y que puedan ser consultados de acuerdo a normas de seguridad. Puede ser el caso de una biblioteca pública, biblioteca universitaria, etc.

Esta determinación deberá ser sugerida a, y autorizada por, la Comisión Directiva en función; una vez ingresados en la biblioteca, los archivos no podrán ser trasladados a otra, excepto bajo circunstancias extremas.

Deberá acordarse con la biblioteca o unidad calificada que mantenga los archivos, que se garantiza la consulta de los mismos por parte de las socias y socios de la SAREM.

En el caso extremo de que deba producirse un cambio de locación de los documentos, este deberá ser consultado con la Comisión Directiva en funciones.

Se sugiere establecer contactos integrantes de las Comisiones Directivas anteriores, de comisiones especiales y/o socias y socios que pudieran aportar datos, correspondencia o documentos de cualquier tipo vinculados a la vida societaria, que pudieran obrar en su poder.

La documentación se ordenará de la siguiente manera:



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Archivos de Comisiones Directivas (documentación de la actividad desarrollada por la Comisión Directiva del bienio correspondiente): Carátula con los integrantes de la Comisión Directiva. Memoria detallada (e.g., discusión de temas surgidos, donaciones, compra de equipos, actualizaciones del sitio web). Balance.

Archivos de la Comisión Organizadora de las Jornadas Argentinas de Mastozoología (JAM) (documentación de la organización y desarrollo de las Jornadas): Carátula con los integrantes de la comisión organizadora local de las JAM. Premios entregados. Menciones Especiales. Conferencia inaugural. Talleres y cursos dictados. Número de presentaciones. Se deberá adjuntar un libro de resúmenes y una foto grupal y/o fotos individuales de sus participantes.

Archivos de la revista Mastozoología Neotropical (documentación del crecimiento de la misma): Equipo editorial. Cantidad de trabajos y notas publicados. Cantidad de trabajos recibidos. Trabajos nacionales y extranjeros.

Comisión de Posicionamiento Institucional

Objetivo

Generar documentos de posición institucional sobre temas de relevancia actual, tanto en aspectos de política científica como en problemáticas específicas de nuestra disciplina.

Funciones

Detectar sobre qué temáticas o hechos debería SAREM sentar posición como institución, colectando además las necesidades sugeridas desde la CD o desde el cuerpo societario.



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Consensuar postura mayoritaria entre los socios y las socias en relación a cada temática abordada.

Redactar documentos de posición, los que serán luego puestos a consideración de la CD antes de ser publicados como posición institucional.

Comisión de Premios

Fundamentos

La SAREM considera de vital importancia establecer distintas categorías de premios para sus socias y socios como una manera de reconocimiento a la investigación en el campo de la Mastozoología, la formación de nuevas generaciones abocadas al desarrollo de la mastozoología y el servicio altruista a la sociedad. A tales efectos se crea la Comisión de Premios, cuyos lineamientos, objetivos y pautas de funcionamiento son los siguientes:

Postulaciones

Para postularse a los premios que otorga la SAREM las y los postulantes deberán hacerlo por e-mail al responsable de la misma (salvo indicaciones particulares que serán establecidas por la comisión). Las postulaciones serán evaluadas por la comisión.

Objetivos

Establecer los distintos tipos de premios que otorgará la SAREM.

Reglamentar los lineamientos de los premios a otorgar.

Instrumentar la entrega de los mismos.

Funciones



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

Instrumentar los llamados de cada premio.

Recibir las postulaciones a los diferentes premios otorgados por la SAREM, comprobando que cada presentación cumpla con los requisitos establecidos.

Asignar los premios Cabrera, Reig, Massoia y Kravetz, y coordinar con la Comisión Organizadora Local (COL) la evaluación e instrumentación del Premio de las JAM.

Los premios

La SAREM otorga premios en seis categorías, a saber:

Premio SAREM (ver mecanismo de selección de más abajo)

Premio Ángel Cabrera

Premio Osvaldo Reig

Premio Elio Massoia

Premio Fernando Kravetz

Premios de las Jornadas Argentinas de Mastozoología

Comisión Premio SAREM

El Premio SAREM es otorgado por la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos a una socia o un socio en reconocimiento a su trayectoria. Este galardón reconoce la excelencia de la persona galardonada tanto en el servicio a la Sociedad, la educación como en investigación en mastozoología.

Integración de la Comisión Premio SAREM

La Comisión Premio SAREM está compuesta por cinco socios y socias que hayan sido previamente galardonadas con este premio, tres ex Presidentes SAREM y estará a



SOCIEDAD ARGENTINA PARA
EL ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS

cargo de la coordinación de este espacio quien está a cargo de la actual presidencia de SAREM.

Protocolo y criterios de selección del candidato a premiar

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Premio SAREM y puestas a consideración de la CD SAREM. El perfil de cada candidata propuesta o candidato propuesto será evaluado por cada integrante de la Comisión, quien otorgará su voto afirmativo o negativo a la postulación. Los postulantes deberán obtener al menos 2/3 de los votos para ser considerados para el premio, y en caso de que ningún candidato o candidata alcance ese número de votos, el Premio SAREM de ese año quedará vacante. En caso de que dos o más candidatas y/o candidatos alcancen o superen ese umbral en el número de votos, el premio será otorgado a la persona con mayor número de votos. Si aún así la igualdad persistiera, existirán dos instancias posteriores para arribar a un ganador o una ganadora. En primer término, los integrantes de la comisión podrán renovar la votación tras un espacio de puesta en común de los antecedentes académicos, profesionales y personales de cada candidato o candidata. Si ello no modifica el resultado, la CD (con la abstención de su Presidencia) brindará el voto de desempate que definirá a la persona merecedora del Premio.